

Vol: 1529

Sección: Civil y Judicial

Nº : 9

Año: 1772

Solicitud de Leandro José Cano de la Pera, para sacar copia
de una carta. Asunción

Foj: 1

Pedim^{to} el letrado para que
de la copia que se expresa

1772

fol. k. Num. ~~113~~ 2. N. H. N. 30.

B. 2. n. 2. m. 2.

1772

ORIGINAL QUALITY

[Faint, illegible handwritten text on a rectangular piece of paper with torn edges.]

[Vertical strip of handwritten text on the right edge of the page.]

Don Alcaide en 2.º voto

(115)

Leandro Joseph Cano de la Pera, Residente en esta Ciudad
permiso to necesario. Digo: q. q. un pedim. to que
eneste Topado presento en Span. to - Madoya, conminestas
relay.º gano decreto se le entregue una carta
original, q. me escribio en Muen. ayu. mi patr

Don Juan Antonio Diaz de 2.º de Madrid del con
ani en 1771, sobre una obligac. del citado - Madoya
y q. dan cuenta de lo resultado al menio
nado mi patron don Juan Antonio Diaz;
se hade renon la justifica. en Vmd. de mania
al presen. Escrivano Actuario, mede a continua
testimonio de referido pedim. to y su decreto:

en cuya conformidad;

A Vmd. pido q sup. co. renon reprobeen y manda
lo asi, q. ren en Just. q. pido q.

Leandro Jph Cano de la Pera

No. haluzar y Declarare. ha

que Pexa, por no parte en esta Causa, aya
tutto, haga constar a el Juegado, ser lo
conforme a Dios =

ante


Levado a efecto el 20 de Mayo de
1797 y se pone a su cargo
esta Suma, a saber, y mbe
de los Erreos, segun se
dijo, por el 29 de Mayo.



En este dia se hizo saber a los
Dios de la Causa, que se
dijo, por el 29 de Mayo.



